



La Corte Constitucional emite dictamen desfavorable respecto de la recaudación anticipada del Impuesto a la Renta del ejercicio 2020.

El 10 de agosto de 2020, mediante resolución de mayoría, la Corte Constitucional emitió dictamen desfavorable al control de constitucionalidad del Decreto Ejecutivo No. 1109 de 27 de julio del 2020, que dispuso la recaudación anticipada del Impuesto a la Renta del ejercicio 2020.

Esta decisión al tener efectos inmediatos (no necesita ser publicado en el Registro Oficial) y no ser susceptible de recurso alguno, declara la inconstitucionalidad del antes mencionado Decreto Ejecutivo y lo deja insubsistente.

El dictamen deberá ser remitido al Registro Oficial para su publicación dentro del término de 10 días posteriores a la recepción de los votos salvados o concurrentes por parte de Secretaría General. El director del Registro Oficial deberá publicarlo en el término de tres días contados desde su recepción.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.